COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CA-SS-2025-004

CONTRATISTA: CORPORACIÓN CALOR DE HOGAR
NIT. 811.012.970-3
R/L: ROSMERY ORTIZ CASTRO
C.C. 42.675.752
Direccion: Calle 66 131 23 Corregimiento San Cristobal – Medellin Antioquia
Correo electrónico: info@calordehogar.org.co
Móvil: 3113895763

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Régimen Especial CA-SS-2025-004
Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Abejorral – Antioquia, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación pública de Régimen Especial CA-SS-2025-004, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL BIOPSICOSOCIAL, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O CON DEBILIDAD MANIFIESTA, ENMARCADA EN EL FALLO DE TUTELA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CEJA, ANTIOQUIA Sentencia No. 0135 Tutela No. 0038 EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA**
VALOR DEL CONTRATO	:	**TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (33.304.800)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la Secretaria de Salud, Bienestar y Protección Social del Municipio de Abejorral – Antioquia.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio objeto del presente comunicado de aceptación, en los términos establecidos en el presente documento y los que se encuentran contenidas en los estudios previos, invitación publica, las condiciones técnicas y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Garantizar la alimentación balanceada y adecuada de los adultos mayores beneficiarios, asegurando el suministro de raciones alimenticias diarias en el CBA y el Centro Día, cumpliendo con los estándares nutricionales y de seguridad alimentaria.
b) Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en la prestación de los servicios de atención a la población adulta mayor, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por las entidades de control.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CA-SS-2025-004

c) Contar con una sede en el municipio de Abejorral Antioquia, con las condiciones físicas adecuadas para la preparación de los alimentos en condiciones óptimas y que a su vez permita el desarrollo de actividades integrales por parte de la administración municipal en dicho espacio.
d) Contar con el personal idóneo para la manipulación de alimentos, transporte y entrega de estos.
e) Garantizar la afiliación a la SS. y verificar el pago de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
f) Apoyar las actividades recreativas, culturales y deportivas que la administración municipal adelanta como parte del envejecimiento activo y saludable, fomentando la integración social y el bienestar emocional de los adultos mayores.

Condiciones técnicas

Condiciones técnicas Actividad, bien o servicio	DESCRIPCION
Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor	Acciones que permitan al adulto mayor ser una persona autónoma desde el amito físico, emocional, mental, espiritual y recreativo
Servicio de alojamiento	Prestar alojamiento al adulto mayor permanente día y noche
Servicio de alimentación	Alimentación permanente teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de los adultos mayores
Servicio de atención primaria en salud	Atención médica de primer nivel, suministro de medicamentos por tratamientos, permanentes, asistencia de controles médicos, valoración nutricional

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (33.304.800)** y Contribuciones de Ley. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 del 03 de marzo de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda.

El municipio realizará mediante actas parciales previo al cumplimiento del objeto contratado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

2. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7o. de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determina que, no es necesario exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato. Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 87 Garantías.
Para este proceso contractual no se exigirán garantías.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CA-SS-2025-004

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social

ROSMERY ORTIZ CASTRO
R/L CORPORACIÓN CALOR DE HOGAR